



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO

ACTA N° 003-2024/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 04 DE MARZO DE 2024

Siendo las 2:18 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia Dr. Eduardo R. Morales Soriano – Decano de la FIAL y con la asistencia de los siguientes Miembros: M.Sc. Walter F. Salas Valerio, Dr. Marcial Silva Jaimes, Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dr. Eduardo Morales Soriano, Dr. Julio Vidaurre Ruiz, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello, PhD. Paola Cortés Avendaño; Representación Estudiantil: Wilder D. Sánchez Cutire, Zahid E. Apaza Medrano, Directores Dptos. M.Sc. Walter F. Salas Valerio (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), Unidades: Dra. Carmen Velezmoro Sánchez (UI).

Inasistencia Justificada: Dra. Bettit Salvá Ruiz, Dr. Luis Condezo Hoyos, PhD. Gabriela Chire Fajardo, Santiago Ramos Cayllahua, Jazmín Yupanqui Ventura y Moisés D. Ventrura Torres,

Inasistencia Injustificada:

Siendo las 2:18 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Acta N° 022-2023/FIAL, del 05-12-2023

Votación: aprobada por unanimidad

- Acta N° 023-2023/FIAL, del 05-12-2023

Votación: aprobada por unanimidad

II. DESPACHO E INFORMES

III. PEDIDOS

IV. ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA:

- Resolución N° 012-2024 del 22-01-2024

Votación: aprobada por unanimidad

- Resolución N° 013-2024 del 22-01-2024

Votación: aprobada por unanimidad.

- Resolución N° 014-2024 del 23-01-2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO

Votación: aprobada por unanimidad.

- Resolución N° 015-2024 del 30-01-2024

Votación: aprobada por unanimidad.

- Resolución N° 016-2024 del 06-02-2024

Votación: aprobada por unanimidad.

- Resolución N° 017-2024 del 06-02-2024

Votación: aprobada por unanimidad.

- Resolución N° 018-2024 del 06-02-2024

Votación: aprobada por unanimidad.

- Resolución N° 019-2024 del 06-02-2024

Votación: aprobada por unanimidad.

- Resolución N° 020-2024 del 12-02-2024

Votación: aprobada por unanimidad.

2. CAPE

- Reincorporación a la condición de estudiantes

El Decano, dio lectura Dictamen N° 001-2024-CAPE/FIAL de fecha 21 de febrero de 2024, en donde indica que la solicitud presentada en función a los informes: Socioeconómico N°001-2024-SDAE-UNALM de fecha 19-01-2024, enviada por la Lic. Ibonne Hoyos Salgado – Trabajadora Social de la Subdirección de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Bienestar Universitario, en donde comunica que el solicitante refiere que se ausentó de la UNALM desde el año 2010 hasta el 2023, por motivos personales y familiares. Por lo que solicita se le brinde la oportunidad de retomar sus estudios universitarios para lograr concluir su carrera profesional y el Informe N° 015-SR/DERA-2023 de fecha 29-12-2023, enviado por el Jefe de la Unidad de Registro, en relación a la solicitud presentado por el exalumno Sergio Iván Meléndez Martínez, con Matrícula N° 20010396, sobre Reincorporación para el Semestre Académico 2024 - I; la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) sugiere al Consejo de Facultad, declare procedente la solicitud de reincorporación; así mismo, se sugiere que el expediente pase a la comisión de curricula para que determinen el plan de estudios que le corresponde al estudiante y posteriormente generar un única resolución que considere la reincorporación y el plan de estudios correspondiente.

Votación: Aprobado por unanimidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO

3. COMISSION DE EVALUACIÓN DE DOCENTES – CED

- Pedido Año Sabático del Dr. Edwin O. Baldeón Chamorro

La Carta N° 034-2024-IAPA de fecha 2 de febrero de 2024, enviada por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, que comunica que el Departamento, en reunión de fecha 11/01/2024 acordó conceder Año Sabático al Dr. Edwin Orlando Baldeón Chamorro, a partir del 1 de abril de 2024 y por el periodo reglamentario, para desarrollar la investigación titulada: "CARACTERIZACIÓN Y CALIDAD DEL SECADO DE GRANOS DE CACAO SECADAS POR DIFERENTES MÉTODOS DE SECADO";

El Acta N° 008-2024-CED/FIAL del 5-2-2024, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la FIAL, en la que recomienda el otorgamiento de Año Sabático a favor del Dr. EDWIN ORLANDO BALDEÓN CHAMORRO, Profesor Principal a D.E., del Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, para realizar la redacción de la investigación titulada: "CARACTERIZACIÓN Y CALIDAD DEL SECADO DE GRANOS DE CACAO SECADOS POR DIFERENTES MÉTODOS DE SECADO", teniendo en cuenta el cronograma de entrega de informes trimestrales de Año Sabático:

1. Primer informe: (01-junio de 2024): Secado de granos de cacao.
2. Segundo informe: (01-septiembre de 2024): Caracterización del secado de granos de cacao.
3. Tercer informe: (01-diciembre de 2024): Caracterización de la calidad de los granos de cacao deshidratados.
4. Cuarto informe: (01-marzo de 2025): Presentación del artículo para su publicación

Después de unas opiniones vertidas, se APROBÓ por unanimidad otorgar el AÑO SABÁTICO a favor del Dr. EDWIN ORLANDO BALDEÓN CHAMORRO, Profesor Principal a D.E., del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, para realizar la redacción de la investigación titulada: "CARACTERIZACIÓN Y CALIDAD DEL SECADO DE GRANOS DE CACAO SECADOS POR DIFERENTES MÉTODOS DE SECADO", teniendo en cuenta el cronograma de entrega de informes trimestrales de Año Sabático:

1. Primer informe: (01-junio de 2024): Secado de granos de cacao.
2. Segundo informe: (01-septiembre de 2024): Caracterización del secado de granos de cacao.
3. Tercer informe: (01-diciembre de 2024): Caracterización de la calidad de los granos de cacao deshidratados.
4. Cuarto informe: (01-marzo de 2025): Presentación del artículo para su publicación.

4. TRIBUNAL DE HONOR

- Dictamen N° 001-2024-TH/FIAL/-NALM (decomiso de licor en el campus UNALM)

El Decano, dio lectura al Dictamen N° 001-2024-TH/FIAL-UNALM de fecha 18 de enero de 2024, del Tribunal de Honor de la Facultad de Industrias Alimentarias, en el que acuerda, por unanimidad, tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Se emita una carta de amonestación al Sr. ANGEL JHONNY CALZADA LAZO, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias, código de matrícula N° 20230667, al haber admitido su responsabilidad en el hecho mencionado; no obstante indica no haber tenido conocimiento del REGLAMENTO SOBRE REGULACIÓN Y CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES Y JUEGOS DE PUESTA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO

EN EL CAMPUS DE LA UNALM y de las implicancias que conlleva su no aplicación por parte del personal docente, administrativo y estudiantes de esta casa de estudios.

b) Que, a través de la Oficina de Bienestar Estudiantil, de ser el caso, se brinde talleres o charlas a los estudiantes de la UNALM, a fin de que conozcan el contenido del REGLAMENTO SOBRE REGULACIÓN Y CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES Y JUEGOS DE APUESTA EN EL CAMPUS DE LA UNALM, y estén informados sobre el contenido del mismo y de las sanciones que ocasionaría su incumplimiento;

Votación: Aprobado por unanimidad.

5. CARTA N° 0044-2024/USEIN/UNALM, DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA UNALM

- Decomiso de maracus a estudiante de la FIAL

El Decano, dio lectura a la Carta N° 0044-2024/USEIN/UNALM fecha 17 de enero de 2024 en donde informa que el día 09.01.2024, aproximadamente las 18.55 horas, realizando la ronda respectiva por el área de la capilla de la Universidad, se encuentra 2 alumnos libando licor. A la intervención responden al nombre de; ASTOQUILLCA NAVARRO RICHARD EDU con código 20180447 acompañado por el alumno, GUZMÁN ÁGUILAR RODRIGO ANDRES con código 20180464 ambos de la Facultad de Industrias Alimentarias.

Lo documentos se aprobó derivar a la Comisión de Tribunal de Honor de la FIAL.

6. SOLICITUD DE ESTUDIANTE, SRTA. MAYELI KATHERINE MEDRANO PELAYO

- Cancelación de su trámite de Traslado Interno a la FIAL-2024-I

La solicitud presentada por la estudiante NAYELY KATHERINE MEDRANO PELAYO – código de matrícula N° 20211893, quien solicita la cancelación del trámite de Traslado Interno 2024-I, de la Facultad de Ingeniería Agrícola a la Facultad de Industrias Alimentarias, debido a circunstancias personales e inesperadas que la llevaron a reconsiderar su decisión;

Que, con Resolución de Facultad N°211-2023/FIAL del 19 de octubre de 2023, se aprobó el TRASLADO INTERNO de la Facultad de Ingeniería Agrícola a la FIAL, entre otros, de la estudiante NAYELY KATHERINE MEDRANO PELAYO, correspondiente al semestre 2024-I;

Se Aprobó por unanimidad, dejar sin efecto, el traslado interno a la Facultad de Industrias Alimentarias, correspondiente al semestre académico 2024-I, de la estudiante **NAYELY KATHERINE MEDRANO PELAYO, código de matrícula N° 20211893**, y en consecuencia, la Resolución de Facultad N° 211-2023/FIAL del 19.10.2023,

7. COMISIÓN PROCESO DE TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- Aprobación del nuevo Cronograma del Proceso TSP 2023

EL Decano, dio lectura a la carta de fecha 17-01-2024, enviada por el Presidente de la Comisión TSP-FIAL, en donde la comisión propone el cronograma para la entrega, revisión y sustentación de los trabajos TSP, para que sea aprobado por el Consejo de facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
DECANATO

Grupo	Entrega primer borrado	Revisión de jurado	Levantamiento de observaciones	Aprobación de TSP por parte de jurado	Sustentación
A	Hasta 1° de abril	Hasta 29 de abril	Hasta 13 de mayo	Hasta 27 de mayo	27 de mayo al 21 de junio
B	Hasta 29 de abril	Hasta 27 de mayo	Hasta 10 de junio	Hasta 24 de junio	24 de junio al 19 de julio
C	Hasta 27 de mayo	Hasta 24 de junio	Hasta 8 de julio	Hasta 22 de julio	22 de julio al 23 de agosto

Votación: Aprobado por unanimidad.

8. CONVALIDACIÓN DE CRÉDITO POR PRÁCTICA PREPROFESIONAL PARA ESTUDIANTES DE LA FIAL, ACOGIDOS AL ANTIGUO REGLAMENTO

El Decano, informo sobre lo referido a la convalidación del crédito de práctica pre profesional para los estudiantes de la FIAL que realizaron sus prácticas antes de la aprobación del Reglamento Institucional de Prácticas Pre-Profesionales, según TR. N° 0211-2022-CU-UNALM del 26.05.2022, así como a lo indicado en el Comunicado Aclaratorio de la Oficina de Secretaría General, en el que se indica que, conforme a lo dispuesto en su Disposición Transitoria Final, el citado reglamento entrará en vigencia a partir del semestre 2023-I, a fin de que las facultades y estudiantes puedan prever adecuarse a los requisitos establecidos y no se vea afectado ningún proceso de práctica ya iniciado.

Se Acordó enviar una carta a la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles y la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales.

Siendo las 3:00 pm se dio por culminada la sesión.

